



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/19426
14 de enero de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

**CARTA DE FECHA 13 DE ENERO DE 1988 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE DE
LA REPUBLICA ISLAMICA DEL IRAN ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de adjuntar a la presente el texto de una nota verbal de fecha 27 de diciembre de 1987 dirigida a la Sección de Intereses de Francia en la Embajada de Italia en Teherán por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán.

Le agradecería que dispusiese la distribución de la presente carta y de su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mahmoud Sadat MADARSHAHI
Embajador
Encargado de Negocios interino

Anexo

Nota verbal de fecha 27 de diciembre de 1987 dirigida a la
Sección de Intereses de Francia en la Embajada de Italia
en Teherán por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la
República Islámica del Irán

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán saluda atentamente a la Embajada de Italia en Teherán (Sección de Intereses de Francia) y tiene el honor de comunicarle que, según informaciones suministradas por funcionarios competentes de la República Islámica del Irán:

1) El 21 de noviembre de 1987 a las 9.55 horas, un avión francés Super Etandard en posición 2437 N y 5840 E interceptó a un avión de patrulla iraní durante cinco minutos.

2) El 25 de noviembre de 1987 a las 9.05 horas, un avión francés en posición 2501 N y 5815 E interceptó a un avión de patrulla iraní durante cinco minutos y advirtió a su piloto que se mantuviera a una distancia de 10 millas de los buques franceses.

Indiscutiblemente, el derecho de todo Estado a sobrevolar aguas internacionales se cuenta entre los universalmente reconocidos por el derecho internacional. Aviones franceses han perseguido e interceptado a aviones de patrulla iraníes, impidiendo su libre tránsito por sobre las aguas internacionales del Golfo Pérsico, en violación de todas las normas aceptadas del derecho internacional. Por consiguiente, el Gobierno de la República Islámica del Irán, al tiempo que expresa su protesta por esos actos, exige enérgicamente que cesen las actividades de esa índole.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán aprovecha la oportunidad para reiterar a la Embajada de Italia (Sección de Intereses de Francia) las seguridades de su consideración más distinguida.

Confiamos en la victoria de los oprimidos sobre los opresores.
